



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Certificación De Clave Y Valor Catastral				
DESCRIPCIÓN:				
La Certificación De Clave Y Valor Catastral consiste en emitir los datos registrados en el sistema de gestión catastral, dando certeza de que la clave y valor catastral son correctos y vigentes.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Financiero Del Estado De México ART. 166 FRACCION III			
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación De Clave Y Valor Catastral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio Fiscal Vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Como requisito para llevar a cabo en algunos trámites como traslado de dominio, certificaciones de recibo de pago predial, licencias de inmatriculación administrativa entre otros.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, se realiza la verificación para comprobar la autenticidad del predio, en cuanto a superficie y medidas.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
*Documento que acredite la propiedad	NO	1	Código Financiero Del Estado De México Art. 166	
*Pago predial al corriente	NO	1	Código Financiero Del Estado De México Art. 166	
*Identificación oficial vigente del titular	NO	1	Código Financiero Del Estado De México Art. 166	
*Croquis de ubicación	NO	1	Código Financiero Del Estado De México Art. 166	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica	NO	0	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	NO	0	No aplica	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	5 días hábiles			
COSTO:	\$ 241		Fundamento Jurídico: Código Financiero Del Estado De México Art. 166 Fracción III	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
				N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Exclusivamente en caja del ayuntamiento			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con todos los requisitos solicitados			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Catastro				Dirección de Catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Roberto Hernández Cruz			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenango del Aire		
C.P.:	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Y Sábado de 8:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	98 2 54 00	No aplica	No aplica	tenangodelairecatastro2224@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La certificación puede ser recibida por otra persona que no sea la titular?				
RESPUESTA:	Sí, es posible presentando una carta poder firmada por el titular				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede expedir la certificación debiendo un año de pago predial?				
RESPUESTA:	No, es necesario ir al corriente de pago predial				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué es necesario éste trámite?				
RESPUESTA:	Es la manera de comprobar que su clave y valor es legítima y vigente				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

17/junio/2022